

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2019 por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de acondicionamiento de la AC- 423 (1ª fase), puntos kilométricos (pp.kk.) 0+ 000- 5+350, con la clave AC/19/010.10, así como la relación individual de bienes, derechos y propietarios afectados por el proyecto referenciado.*

Antecedentes:

Las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción: acondicionamiento de la AC- 423 (1ª fase), pp.kk. 0+000- 5+ 350, con la clave AC/19/010.10, tienen como finalidad conseguir una mejora sustancial de la seguridad vial y consisten en el acondicionamiento de la carretera AC- 423, perteneciente a la Red secundaria de carreteras de la Comunidad Autónoma de Galicia, en los términos municipales de Coristanco y Cabana de Bergantiños (provincia de A Coruña), para lo cual realizarán los siguientes trabajos:

- Mejora generalizada del firme en los tramos que se presentan deteriorados.
- Rectificación de las curvas con radio inferior a 50 metros, en el tramo comprendido entre los pp.kk. 3+750 y 4+300.
- Ejecución de tres tramos de senda peatonal, entre los pp.kk. 1+080 y 1+480 (conectando con la existente), 7+464 y 8+212 y entre los pp.kk. 9+703 y 9+946 (conectando con la existente).
- Reordenación del tráfico de manera que sea compatible con la ejecución de la obra.
- Mejora y reposición de la señalización, balizamiento y defensas.
- Reposición de los servicios afectados, como abastecimiento, alumbrado público, etc.

Considerando todo lo expuesto y lo establecido en la normativa vigente,

**RESUELVO:**

Primero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, y en el artículo 50 del Decreto 66/2016, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de carreteras de Galicia, el mencionado documento



se somete al trámite de información pública, durante un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*, para que las personas que lo consideren oportuno puedan formular por escrito, ante la Agencia Gallega de Infraestructuras, las observaciones que crean convenientes relativas a la concepción global del trazado diseñado.

Segundo. Simultáneamente al trámite señalado en el párrafo anterior, y a los efectos previstos en el artículo 56.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa, se somete a información pública la relación individual de bienes, derechos y propietarios afectados por la realización de la obra correspondiente, para que los afectados presenten cuantas alegaciones o rectificaciones consideren convenientes en cuanto a los bienes y derechos descritos en la relación anexa.

Tercero.- La exposición al público, a efectos de la presente resolución, se realiza en la Agencia Gallega de Infraestructuras (San Caetano, s/n, 15781 Santiago de Compostela), en el Servicio de Infraestructuras de A Coruña (calle Vicente Ferrer, 2, 15008 A Coruña), en el Ayuntamiento de Coristanco (avenida Fisterra, 112, 15147 Coristanco), en el Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños (As Carballas, s/n, 15115 Cabana de Bergantiños). Asimismo, en la página web de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad ([https://infraestructurasemobidade.xunta.gal/organizacion/c/CIV\\_Axencia\\_Galega\\_de\\_Infraestructuras](https://infraestructurasemobidade.xunta.gal/organizacion/c/CIV_Axencia_Galega_de_Infraestructuras)), se encuentra a disposición de los interesados el proyecto de construcción.

Santiago de Compostela, 10 de diciembre de 2019

Francisco Menéndez Iglesias  
Director de la Agencia Gallega de Infraestructuras

#### ANEXO

**Relación de bienes, derechos y propietarios afectados**  
**Proyecto de construcción**  
**Acondicionamiento de la AC-423 (1ª fase) pp.kk. 0+000 - 5+350**  
**Clave: AC/19/010.10**

Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños

Nº	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Titular	Clase e uso	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Área afectada (m <sup>2</sup> )	Bienes afectados
1	15014A05800369	58	369	Rial Ferreiro, María Pilar	Rústico-Agrario	5.537,00	23,53	MM Pinar maderable
2	15014A05800375	58	375	Sande Sánchez, Dolores	Rústico-Agrario	21.982,00	104,93	EU Eucalipto



Nº	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Titular	Clase e uso	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Área afectada (m <sup>2</sup> )	Bienes afectados
3	15014A05800376	58	376	Amarelle Castro, Raúl	Rústico-Agrario	5.299,00	17,40	MT Matorral
4	15014A06800188	68	188	Castro Rellán, José	Rústico-Agrario	6.173,00	137,35	EU Eucalipto
5	15014A06800194	68	194	Rial Ferreiro, María Pilar	Rústico-Agrario	1.702,00	155,85	EU Eucalipto
6	15014A06800197	68	197	Fernández Rial, Josefa	Rústico-Agrario	2.121,00	162,10	EU Eucalipto
7	15014A06800198	68	198	Amado López, Josefa	Rústico-Agrario	3.369,00	433,22	EU Eucalipto
8	15014A06800199	68	199	Castro Rellán, José	Rústico-Agrario	3.308,00	517,83	EU Eucalipto
9	15014A06800200	68	200	Sande Sánchez, Dolores	Rústico-Agrario	3.512,00	405,49	EU Eucalipto
10	15014A05800165	58	165	Amarelle Vidal, María Cruz	Rústico-Agrario	3.277,00	193,05	EU Eucalipto
11	15014A05800551	58	551	Castro Rial, Manuel	Rústico-Agrario	620,00	11,78	EU Eucalipto
12	15014A05800552	58	552	Castro Rellán, José	Rústico-Agrario	694,00	35,29	EU Eucalipto
13	15014A05800553	58	553	Castro Rial, María	Rústico-Agrario	714,00	34,25	EU Eucalipto
14	15014A05800554	58	554	Castro Rial, Hermosinda (herederos de)	Rústico-Agrario	773,00	27,66	MM Pinar maderable
15	15014A05800555	58	555	Castro Rial, José (herederos de)	Rústico-Agrario	767,00	49,53	MM Pinar maderable
16	15014A05800556	58	556	Castro Rial, Josefa (herederos de)	Rústico-Agrario	800,00	181,94	MM Pinar maderable
17	15014A05800557	58	557	Castro Rial, Arturo	Rústico-Agrario	1.453,00	779,39	MM Pinar maderable

